



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO  
ITAGÜÍ

Veintisiete de enero de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN  
RADICADO N° 2020-00126-00

En la presente demanda ordinaria laboral de doble instancia, promovida por el señor JAIME ALONSO ISAZA VILLA contra la sociedad INDUSTRIAS METÁLICAS CORSAN S. A., representada legalmente por la señora Cristina Álvarez Echavarría, o quien haga sus veces, se le concede a la parte demandada, el término de cinco (05) días siguientes a la notificación de este auto, para darle cumplimiento en los términos señalados, al requisito de:

- Allegar nuevo poder remitido desde la dirección de correo electrónico para notificaciones judiciales de la sociedad demandada, registrado en el certificado de existencia y representación legal, conforme lo establece el art. 5º del Dcto. 806 de 2020.

Lo anterior, de conformidad al art. 31 del C. P. del T. y de la S. S. en concordancia con el Decreto 806 de 2020.

CÚMPLASE,

  
MARGARITA MARÍA BUILES ECHEVERRI  
Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.  
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 013 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 28 de enero de 2021 a las 8 a.m.

La Secretaria

